Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION Nº 9001 /18

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA AUTORESPUESTOS Y TALLER CARMONA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de junio de 2018

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 17/18 para la Mantenimiento de vehículo de la Junta Departamental, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR** a la Empresa **AUTORESPUESTOS Y TALLER CARMONA** de Pedro Carmona, con RUC 937274-1, **por un monto de Gs. 7.000.000, (Guaraníes. Siete millones)** para el servicio de Mantenimiento de vehículo de la Junta Departamental.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2018 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Sr. Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador